

**AGSP/AL-01-1398-2017**

21 de diciembre, 2017

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**MINISTRO**

*Asunto: Documento de Asesoría N° 01-081-2017AS/AL, sobre Directriz 093-P “Gestión para resultados en el desarrollo”*

Estimado señor:

Como parte del servicio de “Asesoría” que realiza esta Auditoría General, por imperativo legal según el artículo 22 inciso d) de la “Ley General de Control Interno”, le comunicamos la publicación en el diario oficial La Gaceta N° 231, del 6 de diciembre de 2017 de la Directriz 093-P “Gestión para resultados en el desarrollo” (Se adjunta copia digital del documento)

La citada Directriz establece nuevo modelo de gestión pública denominado “Gestión para resultados en el desarrollo” conocido como “GpRD” cuyo fin es mejorar el funcionamiento del Sector Público respecto a la toma de decisiones, eficiencia y eficacia de los servicios públicos, asignación de recursos y rendición de cuentas.

Según se indica en los artículos N° 3 y 4 de la referida Directriz, la implementación del “GpRD”, se realizará mediante un plan piloto para algunas instituciones, entre las cuales se encuentra el Ministerio de Seguridad Pública, además le corresponderá a MIDEPLAN y al Ministerio de Hacienda impulsar la “GpRD” diseñando los instrumentos y guías que permitirán su aplicación.

Cabe señalar que esta Directriz rige a partir de su publicación.

Formulamos el presente documento de “Asesoría” de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la “Ley General de Control Interno”, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**Auditor interno**